



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de marzo de 2023
P.I.E. N° 410/2022-2023



Señor:
Jesús Reynaldo Guzmán Ortega
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA
Potosí. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe las gestiones realizadas a través de la Unidad de Auditoría Interna del G.A.M.T. para establecer el pronunciamiento y aceptación de las recomendaciones para fines de su cumplimiento y seguimiento. --- 2. Señale la fecha de envío (con constancia documentada), del informe N° FID-FIN.AUOPE-07/2017 a la Contraloría General del Estado. --- 3. Informe el estado actual de los distintos trámites administrativos realizados por particulares observados en auditoría externa según Informe N° FID-FIN.AUOPE-07/2017. --- 4. Informe el nivel de subsanación de las deficiencias detectadas en Plan Director 2008, “Plan Regulador y de Desarrollo urbano de la ciudad de Tupiza”, aprobado con Resolución Municipal 083/2008 de 31 de junio de 2008 por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza. --- 5. Informe la programación y ejecución de auditorías ambientales y medidas para la defensa de área como la “Quebrada Palmira” y evitar la deforestación de cerro “Pucka Pampa” Resultados obtenidos a la fecha, así como conclusiones con evaluación técnica jurídica sobre los posibles efectos jurídicos sobre los intereses bolivianos. --- 6. Programación y ejecución medidas administrativas y operativas para la redefinición de los límites y colindancias de la urbanización Las Vegas Pucka Pampa. --- 7. Informe la ejecución de medidas administrativas y técnicas para subsanar las inconsistencias de información comprendidas en planos particulares observados Informe N° FID-FIN.AUOPE-07/2017. --- 8. Informe la reconducción de los procesos de usucapión de inmuebles particulares atendidos de modo deficiente con perjuicio patrimonial al Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza. --- 9. Informe el relevamiento y registro legal y administrativo de las áreas verdes para evitar avasallamientos ilegales. --- 10. Informe la ejecución de medidas administrativas y técnicas para correcta organización en el uso, registro y disponibilidad de la documentación administrada por la Unidad de Catastro del G.A.M.T. --- 11. Informe la ejecución de medidas administrativas y técnicas para subsanar las inconsistencias de información en los planos y documentos emitidos por el G.A.M.T. a través de la Unidad de Catastro, detallado en el Informe de Auditoría. --- 12. Informe el nivel de subsanación de deficiencia de control interno respecto a:



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Inexistencia de normativa administrativa municipal suficiente para regular y reglamentar los procesos de trámites de registro y aprobación de planos; Inexistencia de ambientes adecuados para el funcionamiento de la unidad; vulnerabilidad del sistema informático de registro del SIGCAMUL y SIIM por deficiencias en el control de acceso a la información y su debido registro, así como administración defectuosa de los registros. --- **13.** Informe acerca del inicio de acciones legales contra presuntos responsables legales en materias administrativa, civil, penal y ejecutiva, según los indicios descritos en informe de auditoría Informe N° FID-FIN.AUOPE-07/2017.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza

PROVINCIA SUD CHICHAS

Patrimonio Cultural, Histórico y Natural de la Nación

Nominada por Ley 2924 de fecha 09/12/2004 de la República de Bolivia - Ordenanza Municipal N° 015/2008



Tupiza, 03 de Abril de 2023
S.G. DESPACHO N° 0667

CÁMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
17	09:00
13 ABR 2023	
RECIBIDO	
No. Correlativo	Firma:

CÁMARA DE SENADORES	
PRESIDENCIA	
Fojas	Hora:
	15:10
06 ABR. 2023	
RECIBIDO	
No. Correlativo	Firma:
4240	

Hermano:

Lic. Andronico Rodriguez Ledezma

PRESIDENTE DEL SENADO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz .-

Ref. ATENCIÓN A SU NOTA P.I.E. N° 410/2022 - 2023.-

Distinguido Señor:

A través de la presente tengo a bien hacerle llegar un saludo cordial por parte de la primera Institución de la Provincia Sud Chichas.

Tengo el grato honor de poder dirigirme a su distinguida Autoridad, con la finalidad de hacerle llegar la respuesta a su P.I.E. N° 410/2022 - 2023 y a solicitud de petición de informe escrito por parte de la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, de acuerdo al siguiente detalle.

- Nota CAI/JJAS/N° 33/23 (Trámite N° 02827) del Auditor Interno del G.A.M.T., el cual esta referido al Informe N° FID -FIN. AUROPE-07/2017 a la Contraloria para su evaluación, documentación que consta de fojas N° 4.
- CITE/SAP/UMA/VHV/017/23 (Trámite N° 02919) de la Unidad de Medio Ambiente, a fojas N° 5.
- Cite: EFV/UCU/TEC/N° 31/2023 (Trámite N° 03311) de la Unidad de Catastro Urbano, referido al Informe Técnico respecto a la Auditoria Operacional que se realizó a la Unidad de Catastro Urbano, Técnico - Legal gestión 2011 al 2015, relativo a varios trámites administrativos que ya cursaron por la Unidad de Catastro Urbano, documentación que se anexa a fojas N° 6.

Sin otro particular agradezco su atención y me despido de Ud., deseándole el mayor de los éxitos y bienestar.

Atentamente,

Francisca Reynoso Isnado
ALCALDESA a.i.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA	COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS
CAMARA DE SENADORES	
RECIBIDO	
FECHA	HORA
13 ABR 2023	16:53
No. CORRELATIVO	FIRMA
No. EJEMPLARES	No. EJEMPLARES

Construyamos juntos Tupiza

"Aquí nació la Patria"

Tupiza, 21 de marzo de 2023
CAI/JJAS/N° 33/23

Señor:

Ing. Jesús Reynaldo Guzmán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL DE TUPIZA

Su Despacho.-

De mi mayor respeto:

Ref.: At. a trámite N° 02615, petición de información sobre recomendaciones de auditoría, y envío del informe N° FID-FIN.AUOPE-07/2017 a la Contraloría

Como Unidad de Auditoría Interna, nos concierne responder a los puntos 1 y 2.

Según se expresa en la nota, de "informar sobre las gestiones realizadas a través de la Unidad de Auditoría Interna del G.A.M.T. para establecer el pronunciamiento y aceptación de las recomendaciones (*del informe de auditoría*) para fines de su cumplimiento y seguimiento".

Hacemos notar que, según el Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría, D.S. N° 23215, Artículo 36, la responsabilidad de pronunciarse sobre la aceptación o no de las recomendaciones es el Máximo Ejecutivo de la Entidad (por consiguiente, no se realiza o gestiona, la aceptación de las recomendaciones mediante la Unidad de Auditoría Interna).

Con respecto al envío del informe N° FID-FIN.AUOPE-07/2017 a la Contraloría (para su evaluación), la responsabilidad de su envío es de quién preparó el informe de auditoría, en este caso sería de la Empresa Consultora "Fidelidad Financiera S.R.L". y no del Ejecutivo Municipal, conforme al Artículo 42, inciso b) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales:

Es cuanto informamos, atentamente,


Lic. John J. Altamirano Sivila
AUDITOR INTERNO G.A.M.T.

Copia: Archivo UAI.

